


CL	PROYECTO DE COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos."(Ordenanza 2825-CM-2017)
----	--------------------------	---

26 ABR 2018

PROYECTO DE COMUNICACION -CM-18

-842-18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA AL MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA y LEGISLATURA DE RIO NEGRO, RECHAZO DESPIDOS, PRECARIZACIÓN LABORAL, DESARTICULACIÓN DE PROGRAMAS.

ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Carta Orgánica Municipal.


Acta n° 104-18 de Comisión Legislativa, del 25 de abril de 2018.

Nota n° 2116-MEyS-18.

FUNDAMENTOS

Trabajadores de ATE en Bariloche fueron recibidos en la reunión de Comisión Legislativa del Concejo Municipal del 25 de abril del corriente año. Allí relataron la situación que atraviesa la Subsecretaría de Agricultura Familiar, en cuanto a la desarticulación de programas, despidos, precarización laboral, restricción del presupuesto, persecución política y sindical, recorte de gastos operativos mediante la reubicación de oficinas, y la negación a mantener los alquileres de las sedes.

Las tareas encomendadas a la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial, son de una gran importancia. Entre ellas, se encuadran el potenciar el progreso igualitario y sustentable de las economías regionales del país, equilibrando las desigualdades intrínsecas de cada una y fomentando el arraigo, el crecimiento económico, el avance tecnológico, mayores niveles de empleo genuino y el desarrollo social. También diseñar y proponer políticas de desarrollo sectorial, regional y rural,


CL	PROYECTO DE COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos."(Ordenanza 2825-CM-2017)
----	-----------------------------	---

compatibilizándolas con las políticas macroeconómicas y sociales y la gestión sustentable de los recursos, coordinando la preparación de planes, programas y proyectos de inversión. Finalmente, asistir y asesorar en la vinculación con organismos de cooperación técnica y financiamiento internacional en relación a la planificación, elaboración y ejecución de programas y proyectos de desarrollo técnico, económico, comercial y de agregado de valor destinados a la producción de los pequeños y medianos productores agropecuarios de las economías regionales.


Valoramos la articulación del organismo en el Mercado Comunitario, y el trabajo en la reinserción de internados en el penal local, y sobre todo la integración de nuestra ciudad con la Línea Sur de Río Negro. En particular, remarcamos la trascendencia de las actividades que dicho organismo lleva adelante en nuestra ciudad, en cuanto al fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana, así como respecto de la cadena de producción y comercialización de carne en la región. Asimismo es esencial el trabajo que realiza con las comunidades originarias, campesinos y pequeños productores rurales, empoderándolos y dotándolos de herramientas para el desarrollo productivo.

Como concejales de San Carlos de Bariloche, queremos transmitir nuestra preocupación por lo expuesto. En particular resaltamos la gravedad del despido del trabajador Lighuen Castillo, delegado gremial de ATE bajo tutela sindical, quien se dedica a la promoción de la agricultura en la zona urbana, en articulación con el municipio y diversos organismos nacionales y provinciales, por lo que exigimos su inmediata reincorporación.

AUTORES: Comisión Legislativa. Concejales Diego Benítez, Julia Fernández (JSB), Ramón Chioconni (FPV) y Daniel Gonzalez (PRO).



JULIA FERNÁNDEZ
Concejal - Justicialista
Reserva Junta Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

CL	PROYECTO DE COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos."(Ordenanza 2825-CM-2017)
----	-----------------------------	--

El proyecto original N° /18, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N° /18. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
COMUNICACIÓN**

- Art.1°) Se comunica al Ministerio de Agroindustria, el rechazo a la desarticulación de programas de la Delegación Río Negro de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, que impactan en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2°) Se comunica al Ministerio de Agroindustria, el rechazo a los despidos de trabajadores de la Delegación Río Negro de la Subsecretaría de Agricultura Familiar, en particular del delegado gremial bajo tutela sindical y la reincorporación inmediata de los mismos
- Art. 3°) Se comunica a la Legislatura de la Provincia de Río Negro la preocupación por los despidos de los trabajadores de la Delegación Río Negro de la Subsecretaría de Agricultura Familiar y la desarticulación de sus programas.
- Art. 3°) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

